

ANEXO IV

Autobaremo de méritos acreditados

Solicitante		
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF	Apellidos	Nombre
<p>EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 12 puntos) (Deberá acreditarse conforme a la Base 5.1.)</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencia acreditada en el ejercicio de un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales o Puertos en la Administración Local, a razón de 0,20 puntos por cada mes completo trabajado en cualquier relación funcional o laboral (subgrupo A1 o equivalente). Número meses completos:..... Puntos:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencia acreditada en el ejercicio de funciones como Ingeniero/a de Caminos, Canales o Puertos en otras administraciones públicas, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo trabajado en cualquier relación funcional o laboral (subgrupo A1 o equivalente). Número meses completos..... Puntos:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencia acreditada en el ejercicio de funciones como Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos para empresas o entidades que no tengan la consideración de Administración Pública, razón de 0,05 puntos por cada mes completo trabajado. Número meses completos..... Puntos:.....</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL</p>		
<p>TITULACIÓN (Máximo 3 puntos) (Deberá acreditarse conforme a la Base 5.2.)</p> <p>No será objeto de valoración la titulación que permita la participación en el presente proceso selectivo (Ingeniería de Caminos Canales o Puertos) ni aquella otra que haya formado parte del recorrido académico para la obtención de la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Se valorará con 1 punto el haber obtenido alguna titulación de grado, master o equivalente vinculado al ejercicio de las funciones de Ingeniería. Entre otros, se considerarán títulos a valorar las siguientes titulaciones: Grado en ingeniería de edificación, Arquitectura, Ingeniería Agronómica y del medio natural o Ingeniería forestal y del medio natural, Ciencias Ambientales, ingeniería de Minas o equivalente: 1 punto.-</p> <p><input type="checkbox"/> Se valorará con 1,5 puntos el Doctorado vinculado al ejercicio de las funciones de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN</p>		
<p>CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 5 puntos) (Deberá acreditarse conforme a la Base 5.3.)</p> <p>Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, de 10 o más horas, que se hayan cursado por las personas interesadas convocados u homologados por cualquier centro de enseñanza homologado u organismo público o Universidad y que guarden relación directa con las funciones asignadas al puesto de trabajo convocado conforme a la Base Primera o que tengan por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización o funcionamiento de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la siguiente escala:</p> <p>De 100 o más horas: 0,30 puntos por curso. Número de Cursos:_____. Puntos:_____</p> <p>De 50 o más horas: 0,20 puntos por curso. Número de Cursos:_____. Puntos:_____</p> <p>De 10 o más horas: 0,05 puntos por curso. Número de Cursos:_____. Puntos:_____</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNTUACIÓN POR FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p>		
<p>TOTAL PUNTUACIÓN AUTOBAREMO</p>		

”

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
(Según Decreto 1669/2019, de 17 de abril de 2019)
D^a Antonia Sánchez Macías

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349